



7ª CONVOCATORIA
SOLIDARIA

BBVA Futuro 2025

¿Qué Entidades pueden presentar una candidatura en esta Convocatoria?

- Entidades domiciliadas en el territorio español, constituidas legalmente en España como Entidades no lucrativas e inscritas en el registro correspondiente (estatal o autonómico).
- Estar acogidas a la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (o régimen foral similar).
- Incluir en sus normas estatutarias la prestación de servicios sociales de interés general y/o la protección del medio ambiente, constando como tal en el objeto social de la Entidad.
- Contar al menos con dos ejercicios completos de actividad.
- Las Entidades que presenten **proyectos sociales** deberán estar acreditadas con el sello "Dona con Confianza" de la Fundación Lealtad a la fecha de adjudicación de las donaciones.
- No podrán presentarse a esta Convocatoria las Entidades que resultaron ganadoras en la 6ª Convocatoria Solidaria BBVA Futuro Sostenible (donaciones entregadas en 2024).
- La información completa sobre los requisitos solicitados se puede consultar en las [bases legales](#).

¿Qué tipo de proyectos se pueden presentar?

Los proyectos candidatos deben ser por un importe igual o superior a la cuantía de la donación por la que optan, deben llevarse a cabo dentro del territorio nacional y deben enmarcarse dentro de las siguientes áreas de actuación:

PROYECTOS SOCIALES

- Inclusión Social**
 - Desarrollo social de niños y jóvenes (menores de 25 años) en situación/riesgo de pobreza y exclusión social.
 - Promoción de la inclusión social y el apoyo psicosocial de personas en situación/riesgo de pobreza y exclusión social.
 - Atención /integración social de personas migrantes y refugiados
 - Atención de las necesidades básicas de colectivos en situación/riesgo de pobreza y exclusión social.
- Educación**
 - Proyectos educativos dirigidos a personas en situación o riesgo de exclusión social (estudiantes de educación primaria y secundaria, adultos, en su rol de docentes, padres, o madres).
 - Proyectos dirigidos a solucionar los retos actuales del sistema educativo español, (cierre de la brecha digital, la adaptación de los centros educativos) y a formación en competencias.
- Dependencia, Mayores y Salud**
 - Atención socio- sanitaria, rehabilitación, accesibilidad, autonomía e integración social de personas con discapacidad.
 - Mejorar la calidad de vida de personas afectadas por enfermedad y la de sus familiares
 - Promoción de la autonomía y acompañamiento de mayores.
 - Investigación médica y prevención de enfermedades.
- Creación de empleo para colectivos vulnerables**
 - Inclusión laboral e itinerarios integrales de inserción socio laboral para personas, mayores de edad, en situación/riesgo de pobreza y exclusión social, con especial atención a personas con discapacidad y mujeres en situación de especial vulnerabilidad

PROYECTOS MEDIOAMBIENTE

- Acceso a tecnologías y combustibles menos contaminantes como fuentes de energía
- Promover la optimización de recursos, la reducción en el consumo de materias primas y el aprovechamiento de los residuos, reciclándolos o dándoles una nueva vida.
- Soluciones que fomenten una actividad económica sostenible y respetuosa con el medio ambiente; el uso de energía renovable y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Promover la gestión sostenible de ecosistemas, buscando la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los mismos.
- Desarrollo de espacios urbanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Protección y conservación de espacios naturales y la flora y fauna en España.
- Lucha contra la despoblación rural que favorezca una actividad agraria más competitiva y más respetuosa con el medio ambiente.

PROYECTOS DE LA MODALIDAD ESPECIAL "DANA"

- Proyectos que tengan como beneficiarios a los damnificados por las inundaciones producidas por la DANA, con el objetivo de paliar los daños económicos, personales y materiales derivados de la catástrofe.
- Los proyectos se deberán desarrollar en alguno de los municipios que se encuentran recogidos en el [Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre](#), por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la DANA.

Los proyectos elegidos deberán completarse en un plazo máximo de 12 meses desde la percepción de la ayuda (antes del 31 de julio de 2025).

¿Qué importe se destinará a las donaciones en esta Convocatoria?

BBVA Asset Management S.A. S.G.I.I.C. (BBVA AM) donará 1.000.000 euros a repartir entre los 23 proyectos ganadores.

5 donaciones de 74.000 euros.

- 1 Proyecto de **Inclusión social**
- 1 Proyecto de **Creación de empleo para colectivos vulnerables**
- 1 Proyecto de **Medioambiente**
- 1 Proyecto de **Educación**
- 1 Proyecto de **Dependencia, mayores y salud**

Los proyectos se podrán realizar en cualquier punto de la geografía nacional

Cada Entidad participante podrá presentar un único proyecto

18 donaciones de 35.000 euros.

Proyectos Sociales



Proyectos realizados en las CC.AA según la siguiente distribución:

- ZONA A** 3 donaciones de 35.000 euros.
Madrid y Castilla-La Mancha
- ZONA B** 3 donaciones de 35.000 euros.
Baleares, Cataluña, Comunidad Valenciana y Murcia
- ZONA C** 3 donaciones de 35.000 euros.
Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco
- ZONA D** 3 donaciones de 35.000 euros.
Andalucía, Extremadura, Canarias y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

Cada Entidad participante podrá presentar, como máximo, 4 proyectos sociales, uno por cada ámbito territorial

Proyectos de Medio ambiente



3 donaciones de 35.000 euros.

Los proyectos se podrán realizar en cualquier punto de la geografía nacional

Cada Entidad participante podrá presentar un único proyecto medioambiental

Proyectos Modalidad Especial DANA



3 donaciones de 35.000 euros.

Los proyectos se deberán desarrollar en alguno de los municipios que se encuentran recogidos en la lista de municipios afectados por la DANA, en el [Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre](#).

Cada Entidad participante podrá presentar un único proyecto en esta categoría

Calendario de la Convocatoria

Recepción de candidaturas	Publicación de los proyectos/ Entidades seleccionadas	Fecha efectiva de las donaciones
desde el 24 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025	16 de junio de 2025	antes del 31 de julio de 2025

Para más información, pueden consultar las Bases de la Convocatoria en nuestra [página web](#)

¿Cómo presentar una Candidatura en la Convocatoria?

FORMULARIO DE SOLICITUD

Las Organizaciones Participantes deberán cumplimentar un **formulario de solicitud** por cada uno de los proyectos que presenten como candidatos en este Convocatoria.

La información que se pide en el formulario es la siguiente:

Datos de la Organización Participante

- Nombre de la Organización
- CIF de la Organización
- Datos de registro de la Organización (Nº registro / Tipo registro)
- Teléfono
- Dirección Postal, Código Postal, Localidad y Provincia
- Página web
- Misión de la Organización (máximo 500 caracteres)
- Fines de la Organización
- Acreditación de transparencia y buenas prácticas.

Información del Proyecto

- Área de actuación (modalidad)
- Donación por la que opta
- Categoría del proyecto
- Comunidad Autónoma, Provincia y Localidad donde se desarrolla
- Título del proyecto
- Descripción del proyecto (máximo 2.000 caracteres)
- Objetivo general del proyecto (máximo 1.000 caracteres)
- Objetivos específicos del proyecto (máximo 1.000 caracteres)
- Actividades a desarrollar (máximo 2.000 caracteres)
- Impacto del proyecto (máximo 2.000 caracteres)
- Sistemas de evaluación a utilizar (máximo 1.000 caracteres)
- Beneficiarios directos (nº y descripción) (máximo 500 caracteres)
- Beneficiarios indirectos (nº y descripción) (máximo 500 caracteres)
- Presupuesto detallado:
 - Importe del proyecto
 - Forma de financiación (máximo 500 caracteres)
 - Importe y descripción partidas presupuestarias (desglosando en cada una el importe total de la partida y el importe solicitado a BBVA) (máximo 500 caracteres cada partida)

Datos persona de contacto /representante de la Organización:

- Nombre y apellidos de la persona de contacto en la Organización (entendida como la persona a la que BBVA AM se deberá dirigir en caso de necesitar ampliar cualquier información relacionada con el proyecto)
- Email / Teléfono (persona de contacto)
- Nombre y apellidos del apoderado, representante legal o administrador
- Nº DNI del apoderado, representante legal o administrador

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Las Organizaciones Participantes deberán enviar la documentación obligatoria a la dirección futuro.sostenible.isr@bbva.com

La documentación se enviará en un único correo electrónico indicando en el "Asunto":

NOMBRE ORGANIZACIÓN - Título del Proyecto - Documentación obligatoria

Los documentos deberán enviarse en formato pdf, siguiendo la siguiente nomenclatura:

- Estatutos:**
NOMBRE ORGANIZACIÓN_Estatutos
- Memoria de actividad del último ejercicio cerrado:**
NOMBRE ORGANIZACIÓN_Memoria Actividad_AÑO
- Cuentas anuales de los 2 últimos ejercicios económicos anuales** (incluyendo como mínimo Balance de Situación + Cuenta de Resultados o Cuentas Anuales auditadas):
NOMBRE ORGANIZACIÓN_Cuentas Anuales Completas_AÑO
NOMBRE ORGANIZACIÓN_Balance de Situación_AÑO
NOMBRE ORGANIZACIÓN_Cuenta Pérdidas_Ganancias_AÑO
- Certificado de estar acogido a la Ley 49/2002 (o norma foral equivalente) emitido con posterioridad a 31/12/24**
NOMBRE ORGANIZACIÓN_Certificado Régimen fiscal especial
- Certificado de Registro:**
NOMBRE ORGANIZACIÓN_Certificado de Registro
- Certificación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias emitido con posterioridad a 31/12/24**
NOMBRE ORGANIZACIÓN_Certificado AEAT
- Certificación de estar al corriente con sus obligaciones con la Seguridad Social emitido con posterioridad a 31/12/24**
NOMBRE ORGANIZACIÓN_Certificado Seguridad Social
- Composición actualizada del Órgano de Gobierno:**
NOMBRE ORGANIZACIÓN_Órgano de Gobierno

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Las Entidades que presenten un **proyecto medioambiental y/o de la modalidad especial DANA** y que no cuenten con el Sello "Dona con Confianza" de la Fundación Lealtad, podrán enviar, junto con la documentación anterior, una copia del documento acreditativo en formato pdf, con la siguiente nomenclatura:

NOMBRE ORGANIZACIÓN - Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas